

**LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-2021-BIS
"PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA"**

ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO

ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-2021-BIS, RELATIVA A LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS SUBROGADOS DE FARMACIA, EL CUAL SE EMITE EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN EL ARTÍCULO 61, FRACCIÓN V, DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DEL ESTADO DE CHIHUAHUA, ARTÍCULO 59 DE SU REGLAMENTO Y EL NUMERAL X DE LAS BASES LICITATORIAS RECTORAS DEL PROCESO.

En Chihuahua, Chihuahua, siendo las 12:00 horas del día 24 de febrero de 2021, día y hora señalada para que tenga verificativo el fallo de adjudicación de la licitación mencionada en el proemio, integrado por el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, en su calidad de Suplente del Presidente; L.A.F. Luis Carlos Payán Armendáriz, en representación de la Dirección de Finanzas, en calidad de Vocal; Lic. Roberto Soto Silva, en representación de la Coordinación Jurídica, en calidad de Vocal y el Dr. Ángel Villaseñor Benavides, Jefe Director Médico, este último en su calidad de Vocal y Requirente de los bienes, contando con la presencia de la C.P. Elizabeth Pérez Gill, en representación del Órgano Interno de Control de Pensiones Civiles del Estado, en calidad de observadora, en la Planta Baja del Estacionamiento Ecológico de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua; proceden a llevar cabo el acto de referencia.

Se da inicio al acto señalado presidiendo el mismo el C.P. Jesús Antonio Gómez Zuqui, en su calidad de Suplente del Presidente del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Pensiones Civiles del Estado.

Acto seguido el presidente hace constar que no se cuenta con la presencia de ninguno de los licitantes participantes en el proceso licitatorio.

A continuación, con fundamento en el artículos 61, Fracción V, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Chihuahua y artículo 59 de su Reglamento y el numeral X de las bases licitatorias rectoras del proceso, toda vez que no se concluyó con la revisión de las propuestas, derivado de la complejidad de los servicios, por tal motivo, **SE DIFIERE** el presente acto de fallo para las **para las 12:00 horas del día 2 de marzo de 2021**, el cual tendrá verificativo en la Planta Baja del Estacionamiento Ecológico de Pensiones Civiles del Estado de Chihuahua, ubicado en la Avenida Teófilo Borunda Ortiz N° 2900, C.P. 31000, en la Colonia Centro de la ciudad de Chihuahua.

La presente acta hace las veces de notificación para las personas físicas y morales que se encuentran presentes y para el resto de los licitantes, la notificación quedará hecha a partir de que la presente acta se suba al Sistema Electrónico de Compras.

No habiendo otro asunto que tratar y estando enterados del contenido de la presente, sin que exista oposición alguna, se da por concluida a las doce horas con quince minutos del mismo día, mes y año, firmando al calce y margen para su constancia todos los que en ella intervinieron.

LICITACIÓN PÚBLICA PRESENCIAL No. PCE-LPP-012-2021-BIS
“PRESTACIÓN DEL SERVICIO SUBROGADO DE FARMACIA”

ACTA DE DIFERIMIENTO DE FALLO

**LOS INTEGRANTES DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES,
ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DE PENSIONES
CIVILES DEL ESTADO DE CHIHUAHUA:**

SUPLENTE DEL PRESIDENTE



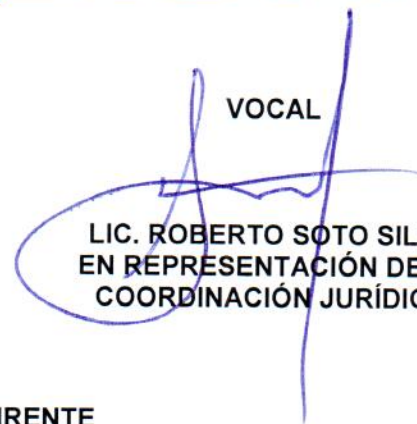
C.P. JESÚS ANTONIO GÓMEZ ZUQUI
JEFE DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS

VOCAL



L.A.F. LUIS CARLOS PAYÁN ARMENDÁRIZ
EN REPRESENTACIÓN DE LA DIRECCIÓN DE
FINANZAS

VOCAL



LIC. ROBERTO SOTO SILVA
EN REPRESENTACIÓN DE LA
COORDINACIÓN JURÍDICO

VOCAL Y REQUIRENTE



DR. ÁNGEL VILLASEÑOR BENAVIDES
DIRECTOR MÉDICO

EN CALIDAD DE OBSERVADORA



C.P. ELIZABETH PÉREZ GILL
REPRESENTANTE DEL ÓRGANO INTERNO DE
CONTROL DE PENSIONES CIVILES DEL ESTADO